



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 13 de febrero de 2025, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro del Pinatar y en Sala de Juntas planta segunda, siendo las 09:05 del día 13 de febrero de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES**

Pedro Javier Sánchez Aznar  
Valentín Henarejos Pérez  
M. Carmen Egea Villaescusa  
Mariano Alcaraz Jiménez  
Pedro Antonio Vivancos Ferrer  
Carmen María López Rodríguez  
Rafael Sáez Tárraga  
M.<sup>a</sup> Remedios Lucas Garre

ALCALDE  
PRIMER TTE. ALCALDE  
SEGUNDO TTE. ALCALDE  
TERCER TTE. ALCALDE  
CUARTO TTE. ALCALDE  
QUINTO TTE. ALCALDE  
INTERVENTOR EN FUNCIONES  
SECRETARIA EN FUNCIONES

### **AUSENTES**

Javier Castejón Martínez

SEXTO TTE. ALCALDE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1. SECRETARÍA.**

Referencia: 2025/6Q/SESJGL.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de seis de febrero de dos mil veinticinco.

#### **2. SECRETARIA.**

Referencia: 2025/6Q/SESJGL.

Boletines Oficiales.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **3. SECRETARIA.**

Referencia: 2024/7722V.

Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.

### **4. INTERVENCIÓN.**

Referencia: 2025/876J.

Aprobar la relación de facturas número 8/25, por importe total de //3.996,32€/.

### **5. INTERVENCIÓN.**

Referencia: 2025/878S.

Aprobar la relación de facturas número 9/25, por importe total de //93.794,75€/.

### **6. PERSONAL.**

Referencia: 2025/749R.

Aprobar el Convenio-Tipo de Colaboración entre el centro educativo privado CPR INF-PRI-SEC LAS CLARAS DEL MAR MENOR, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la realización de prácticas profesionales.

### **7. BIENESTAR SOCIAL.**

Referencia: 2025/387F.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de usuario de Servicios Sociales.

### **8. BIENESTAR SOCIAL.**

Referencia: 2025/650V.

Aprobar seis Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad de usuarios de Servicios Sociales.

### **9. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/846H.

Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de telecomunicaciones (voz y banda ancha), dividido en dos lotes: lote 1, de voz y datos móviles y lote 2, de datos fijos, adjudicado a la empresa Vodafone España SAU, durante un año, hasta el día 16 de marzo de 2026, manteniendo las mismas condiciones con las que se viene ejecutando actualmente.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

#### **10. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2025/216C.

Aprobar la primera prórroga del contrato del servicio de asesoramiento jurídico, defensa jurídica y asistencia de procurador en asuntos municipales, adjudicado a la mercantil Egea Villalba Abogados SLU, durante un año, hasta el 21 de marzo de 2026, manteniendo las mismas condiciones en que se viene ejecutando actualmente.

#### **11. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2024/1058T.

Conceder licencia Urbanística de obra mayor para obras de rehabilitación energética de vivienda-apartamento sito en calle General Sanjurjo.

#### **12. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2024/3692N.

Conceder licencia urbanística de obra mayor para la construcción de 8 viviendas y piscina en calle Toledo, calle Badajoz y calle Jaén.

#### **13. URBANISMO-FOMENTO.**

Referencia: 2024/7285V.

Conceder licencia urbanística de obra mayor para la construcción de una piscina privada, en calle [REDACTED]

#### **14. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/4097A.

Adjudicar el lote 1 del expediente con referencia 2024/4097A, de explotación de la peluquería de señoras del Hogar del Pensionista José Espinosa Nicolás (lote 1) a María Zoila Zapata Sánchez, por un canon anual ofertado de 315€ así, y con las propuestas y mejoras incluidas en el proyecto de gestión o memoria presentado.

El plazo de duración de la concesión administrativa del dominio público de uso privativo será de cinco años, y surtirá efectos desde el día siguiente a la formalización de la concesión, disponiendo la adjudicataria de un plazo máximo de quince días hábiles desde el inicio del cómputo del plazo de duración de la concesión para la puesta en marcha de la actividad objeto de la concesión.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **15. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2024/8622C.

Aprobar el expediente de contratación, pliego de prescripciones técnicas correspondiente al lote 2 y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación del Lote 1: Realización de las obras del "Proyecto de mejora urbanística de un tramo de la Avda. Dr. Artero Guirao Comprendido entre la calle Goya y la Avda. del Puerto en San Pedro del Pinatar, inversión Nº 71 incluida en el Plan de Obras y Servicios de Competencia Municipal, POS 2024-2025 y del lote 2: Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada.

El presupuesto base de licitación sumados ambos lotes asciende a 517.371,00€ (427.579,34€ más 89.791,66€ correspondientes al 21% de IVA).

## **16. FESTEJOS.**

Referencia: 2024/8839F.

Aprobar una ampliación del plazo de inscripción en las bases reguladoras de la concesión de premios y ayudas para la celebración del "Desfile de Carnaval 2025", de tres días.

## **17. MEDIO AMBIENTE.**

Referencia: 2024/5896P.

Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la asociación Gatúnicos, con el objeto de establecer las líneas generales de colaboración en cuanto a la implantación de las colonias felinas en San Pedro del Pinatar.

LA TÉCNICO ADMINISTRACIÓN  
GENERAL  
MARÍA REMEDIOS LUCAS  
GARRE  
21/02/2025 14:18:29